



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0483-2020

Arequipa, 06 de agosto del 2020

VISTO el Oficio N° 026-2020-CDC-R-UNSA, presentado por el Presidente del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, la autonomía universitaria se manifiesta entre otros en los siguientes regímenes: "(...) 8.2. De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo; (...) 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo".

Que, según el numeral 190.2.3 del artículo 190° del Estatuto Universitario, el Comité de Defensa Civil es un órgano de apoyo de la Dirección General de Administración de la Universidad, el mismo que de acuerdo al artículo 196° y 197° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNSA, es responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgo de desastres, conforme a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en la Ley; asimismo, tiene como funciones: a) Programar actuaciones de prevención destinadas a afrontar situaciones de emergencia; b) Programar actividades formativas y simulacros dirigidos a los responsables de brigadas y a todos los miembros de la comunidad universitaria; c) Establecer los procedimientos básicos del Plan de Contingencia de evacuación, asistencia, traslado de heridos y de incendio; d) Las demás funciones que asigne la Dirección General de Administración y las que le correspondan de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el artículo 9° de la precitada Ley N° 29664, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) está compuesto, entre otros, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); los gobiernos regionales y gobiernos locales; las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.

Que, con Resolución Rectoral N° 394-2016 del 29 de abril del 2016, se designó a la nueva Junta Directiva del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de San Agustín, para el Periodo 2016, Presidida por el Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; e integrada como Vicepresidente, por la Ing. María Leny Ojeda Contreras, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; como Secretario, por el Ing. Giraldo Henry Carpio Ramos, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y como Vocal por el ex servidor administrativo, Arq. Julio Dember Arce Muñoz, encargándose a la misma, la elaboración del nuevo Reglamento Interno del Comité de Defensa Civil de la



UNSA y Plan de Trabajo Anual, conforme a la normativa vigente, así como, realizar las gestiones para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 775-2017 del 05 de abril del 2017, se designó a la Comisión Provisional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, integrada por la Ing. María Leny Ojeda Contreras y el Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, ambos docentes de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA, encargados de implementar en la Universidad, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 335-2018, del 09 de abril del 2018, se aprobó la creación de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, cuya dirección estaba bajo la responsabilidad de un Servidor Docente, dicha Resolución, fue integrada con la Resolución de Consejo Universitario N° 555-2018, del 28 de junio del 2018, señalando que la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, se encontraba adscrita a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social de la UNSA, extremo que fue dejado sin efecto con la Resolución de Consejo Universitario N° 628-2019, del 23 de julio del 2019.

Que, en mérito a ello, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 628-2019, del 23 de julio del 2019, entre otros, se resolvió: "(...) 2. Incorporar con fines operativos, el Comité de Defensa Civil de la UNSA en la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, la misma que dependerá directamente del Rectorado, autorizando al Señor Rector, la designación del Responsable de la misma; 3. Reconformar la Junta Directiva del Comité de Defensa Civil de la UNSA, designada mediante Resolución Rectoral N° 394-2016 del 29 de abril del 2016, debiendo quedar Presidida por el Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios e integrada como Vicepresidente, por el Arq. Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; como Secretaria, por la Ing. María Leny Ojeda Contreras, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios; y, como Vocal, por el Ing. Giraldo Henry Carpio Ramos, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.(...)", asimismo, con Resolución Rectoral N° 1034-2019 del 23 de julio del 2019, se designó al Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Jefe de la referida Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con efectos a partir del 24 de julio del 2019.

Que, conforme al artículo 196° y 197° del Reglamento de Organización y Funciones, el Comité de Defensa Civil de la Universidad es responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgo de desastres, conforme a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en la Ley, y tiene como funciones: a) Programar actuaciones de prevención destinadas a afrontar situaciones de emergencia; b) Programar actividades formativas y simulacros dirigidos a los responsables de brigadas ya todos los miembros de la comunidad universitaria. c) Establecer los procedimientos básicos del Plan de Contingencia de evacuación, asistencia, traslado de heridos y de incendio (...).

Que, asimismo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 629-2019, del 23 de julio del 2019, entre otro, se Creó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la UNSA, el mismo que estará integrado por: a) El Rector, b) Consejo Universitario, c) Decanos con Derecho a Voz de Consejo Universitario, d) Director General de Administración y e) Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático de la UNSA; y se Creó el Comité de Defensa Civil en cada Facultad, bajo la titularidad y responsabilidad del Decano, la misma que estará integrada por 05 miembros, según el siguiente detalle: a) El Decano,





b) El Director de Escuela o Director de Departamento, c) 01 Docente, d) 01 Administrativo y e) 01 Estudiante.

Que, de acuerdo al Estatuto Universitario vigente, la Universidad tiene la política de gestión de la calidad ética que busca alinear sus cuatro procesos: gestión, docencia, investigación y extensión con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, para lo cual, desarrolla políticas eficaces de vinculación con los múltiples actores sociales y la comunidad; siendo una de sus principales funciones el producir y difundir conocimientos socialmente pertinentes, así como tener una participación relevante en las necesidades sociales locales, regionales y nacionales, promoviendo el desarrollo sostenible; todo ello con la participación de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes y administrativos).

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Defensa Civil – UNSA, correspondiente al segundo semestre del año académico 2020, el mismo que tiene entre sus objetivos, coordinar, desarrollar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, promoviendo su implementación. Asimismo, dirigir y coordinar el desarrollo de un proceso para recopilar información existente sobre tendencias de riesgo y estadística.


Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nro. 30220, al Rectorado.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan de Trabajo del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, correspondiente al segundo semestre del año académico 2020.
2. **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con el Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del documento "Plan de Trabajo del Comité de Defensa Civil de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", detallado en el primer punto resolutivo, en la página web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez, Rector (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C.c. VRAC, VRI, FACULTADES DGA, COMITE D.C., OGRDAGG, SDRH, y Archivo (Antecedentes)
mym...




PLAN DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN


En coordinación con INDECI, Municipalidad Provincial de Arequipa (MPA) y la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, hemos elaborado un Plan que en la medida de lo posible, queremos cumplir, debido a la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid-19.

Sin embargo, eso no nos limita para organizar, planificar y ejecutar actividades de prevención y protección, seguridad, ayuda oportuna y rehabilitación en el ámbito de la Universidad, así como de proyección hacia la Comunidad, para proteger a las personas, sus bienes y el medio de las emergencias y desastres, del personal que labora en la Institución Agustina.

OBJETIVOS

- 
- 
- 
1. Cumplimiento de las disposiciones legales del Sistema Nacional de Defensa Civil, a fin de lograr la participación activa de toda la comunidad Universitaria.
Coordinar, desarrollar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de **PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN**, promoviendo su implementación.
 2. Dirigir y coordinar el desarrollo de un proceso para recopilar información existente sobre tendencias de riesgo y estadística.
 3. Conducir y coordinar con INDECI, la ejecución de simulacros y simulaciones a nivel nacional.

ACCIONES A REALIZAR PARA CUMPLIR NUESTROS OBJETIVOS:

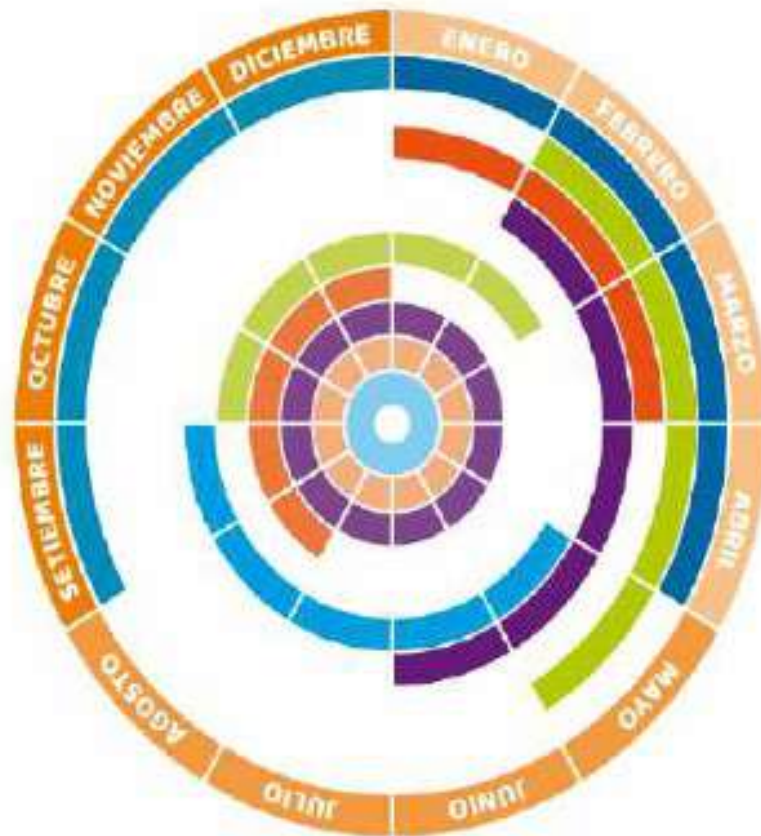
- 
1. Designación del comité de defensa civil de las facultades 2020.
 2. Implementación del comité de defensa civil de facultades.
 3. Preparación de Brigadas (Voluntariado Estudiantil).
 4. Inducción sobre Defensa Civil al personal Docente y Administrativo, según pedido de Cursos y Charlas en formación continua sobre Defensa Civil a todos nuestros Estudiantes.
 5. Asesoramiento a los programas y a las Oficinas involucradas en la **ACREDITACIÓN**.
 6. Asesoramiento en Defensa Civil para **ACREDITACION** para las **ESCUELAS PROFESIONALES DE LA U.N.S.A.**

7. Coordinación con INDECI, AREQUIPA-PMPA-GRDACCL, UNSA-CDC, UNSA y a su vez CDC, FACULTADES para desarrollar acciones y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en lo que corresponde a los procesos de:











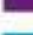
7.1. PREPARACION:

Acciones de preparación a fin de minimizar los daños y realizar una óptima respuesta ante emergencias o desastres.


a) CALENDARIO DE PELIGROS:



LEYENDA


- | | |
|--|---|
|  Lluvias Intensas - FEN |  Deficit Hídrico |
|  Lluvias Intensas - FEN (moderadas) |  Incendios Forestales |
|  Flujos de Lodo (Hieleros) |  Sismos y Tsunamis |
|  Días de Calor |  Erupciones Volcánicas |
|  Granizadas - Nevadas |  Otros Movimientos en Masa |
|  Heladas - Frío | |

b) SAT (SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA)



Un Sistema de Alerta Temprana (SAT) es el conjunto de capacidades, instrumentos y procedimientos articulados para **generar y difundir información de alerta de manera oportuna**, con el fin de permitir que las personas, comunidades y organizaciones expuestas a un peligro se preparen y actúen de forma apropiada y anticipada para **reducir o evitar la pérdida de vidas**.

Componentes de un SAT



En Perú, en el año 2015, mediante la R.M. N°173-2015/PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana (RNAT) y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT)". Este documento establece que un SAT se estructura sobre la base de cuatro componentes.



c) SIMULACROS

Es un ejercicio de acciones operativas que se realiza sobre un escenario hipotético de emergencia o desastre, mediante el cual se evalúa el nivel de preparación alcanzado por la población y sus autoridades a fin de mejorar la capacidad de respuesta ante una situación de emergencia.

Importancia de Simulacros:


El simulacro permite:

- Aplicar y evaluar los planes y protocolos de Gestión Reactiva.
- Promover la participación de la población ejecutando su Plan Familiar de Emergencias.
- Evaluar las capacidades y estrategias de la gestión reactiva de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) y las Plataformas de Defensa Civil (PDC) para afrontar emergencias y desastres en el ámbito de su responsabilidad.
- Validar los mecanismos de gestión de la información en los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) para la adecuada toma de decisiones en la emergencia


CRONOGRAMA DE SIMULACROS 2020 A NIVEL NACIONAL

Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
<i>Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami</i>	<i>Litoral Peruano</i>	<i>Diurno</i>	<i>Viernes 29 de mayo de 2020.</i>	<i>10:00 horas</i>
<i>Simulacro Nacional Multipeligro</i>	<i>Interior del país</i>			
<i>Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami</i>	<i>Litoral Peruano</i>	<i>Vespertino</i>	<i>Viernes 14 de agosto de 2020</i>	<i>15:00 horas</i>
<i>Simulacro Nacional Multipeligro</i>	<i>Interior del país</i>			
<i>Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami.</i>	<i>Litoral Peruano</i>	<i>Nocturno</i>	<i>Jueves 05 de noviembre de 2020</i>	<i>20:00 horas</i>
<i>Simulacro Nacional Multipeligro</i>	<i>Interior del país</i>			

NOTA: mediante RES. M 115-2020-PCM, se suspenden los simulacros y simulaciones en tanto se encuentre vigente la declaratoria de estado de emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de COVID-19.

d) VISOR DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y RUTAS SEGURAS**e) PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA Y COMBO DE SUPERVIVENCIA, EN TIEMPO DE COVID-19**

Es el conjunto de actividades que los miembros de las familias de los que conforman la comunidad agustina, dentro de sus hogares, deben realizar para estar preparados y responder de manera planificada y organizada a una emergencia o desastre, debido a nuestra zona altamente sísmica. (Anexo 1 y anexo 2).

7.2. RESPUESTA**Una vez ocurrido el Desastre**

La Dirección de Respuesta de INDECI tiene a cargo del proceso de Respuesta como parte integrante del componente de Gestión Reactiva, de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

Comprende el conjunto de acciones y actividades realizadas principalmente para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas, en este caso de todos los miembros de la Comunidad Agustina y el Estado, para atender a la población afectada y proporcionar la asistencia humanitaria.

INDECI es el organismo que debe coordinar con las diferentes entidades públicas y privadas, las acciones de respuesta y emitir opinión técnica para la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o desastre, de acuerdo a los informes presentados por cada entidad pública y privada, sobre el estado de la infraestructura y la salud de sus trabajadores.

7.3. REHABILITACION

Restablecimiento de los Servicios Públicos Básicos e Infraestructura: Es responsable de promover, impulsar, coordinar y supervisar la participación de las empresas del Estado, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores en las actividades de rehabilitación, para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Normalización de Medios de Vida: Es responsable de proponer lineamientos y articular acciones en lo referido a los subprocesos de normalización progresiva de los medios de vida y la continuidad de los servicios.

Arequipa 10 de junio de 2020.



MSc. Ing. ORLANDO PEREZ PEREZ
SECRETARIO TECNICO
COMITÉ DE DEFENSA CIVIL-UNSA



V^B MSc. Ing. VALERIO EDGAR SALAS VALVERDE
PRESIDENTE DEL CDC-UNSA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE
DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO



Plan Familiar de Emergencias Para la Comunidad Agustina



Es el conjunto de actividades que los miembros de tu familia deben realizar para estar preparada y responder de manera planificada y organizada a una emergencia o desastre.

El plan familiar debe ser elaborado por todos los miembros, para que cada uno conozca el rol que debe cumplir y sus responsabilidades en la preparación, respuesta y rehabilitación.

Contenidos

- Plan
- ¿Qué debes hacer después de una emergencia?
- ¿Cómo organizar un simulacro familiar?
- Ficha Familiar
- ¿Cómo elaborarlo?

Las siguientes preguntas son una ayuda para que la familia reconozca el sitio en el que vive:

¿Qué peligros están expuestos en nuestra comunidad y dónde están ubicados?

¿Cuáles son los lugares seguros en caso de ocurrir una emergencia o desastre?

¿A qué peligros estamos expuestos?

¿Cuáles son las rutas de evacuación señaladas?

¿Qué recursos existen en nuestro barrio o comunidad que pueden ser útiles ante la ocurrencia de una emergencia?

¿Nuestro distrito, barrio o comunidad tiene un Plan de Emergencia?

¿Qué debemos hacer para conocerlo?

¿Qué tipo de organizaciones existen en nuestro barrio o comunidad que pueden ser más útiles? Por ejemplo, comisaria, compañía de bomberos, cruz roja, centro médico, entre otros.



¿COMO ELABORAR UN PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA?



– Reconoce el lugar en el que vive tu familia



- Identifica la ubicación de tu vivienda y los materiales de los que está hecha.
- Revisa el estado de las instalaciones eléctricas, de las cañerías, de las paredes, muros y techos.
- Elabora un croquis de tu vivienda y alrededores.
- Señala los lugares que involucran vulnerabilidad como lo son las paredes inestables, roturas en el piso, cables sueltos, entre otros.



– Desarrolla una estrategia de acción



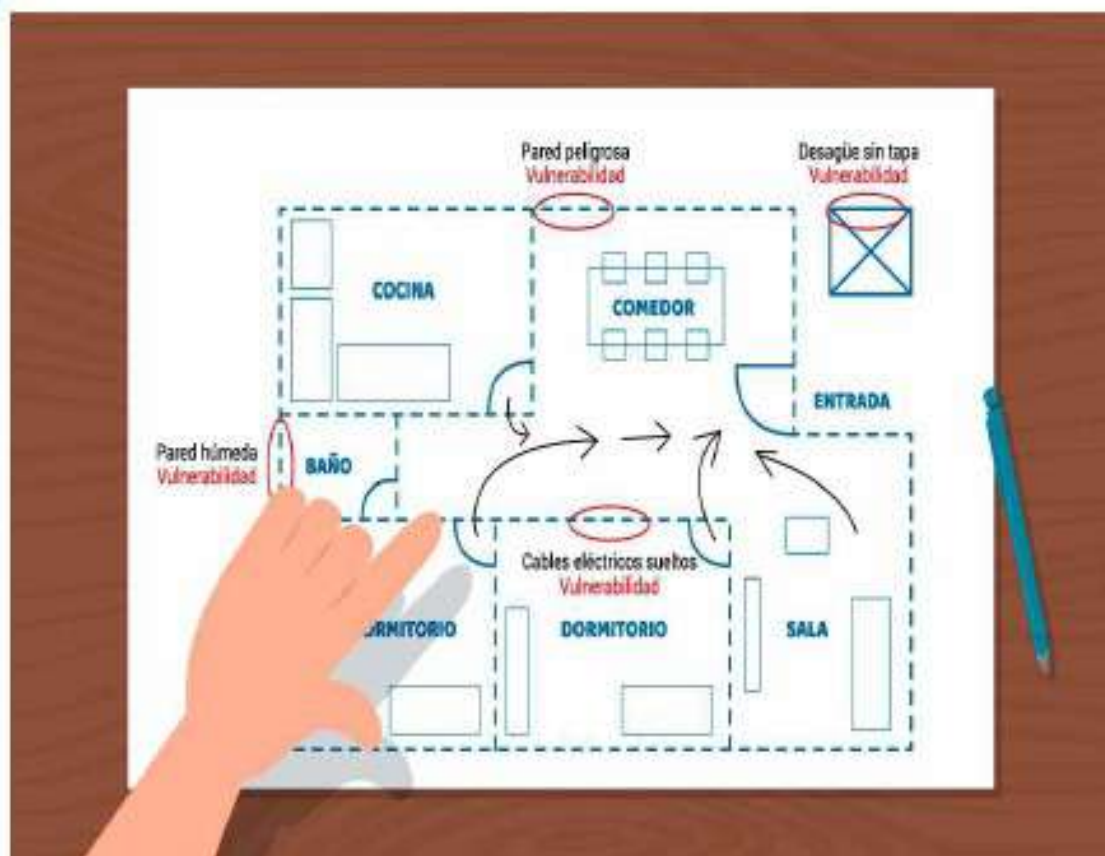
- Refuerza la estructura de tu casa y consúltale a un ingeniero en caso tengas dudas.
- Repara las instalaciones eléctricas y filtraciones de agua
- Fija repisas y muebles altos a la pared y deja libre de muebles las salidas de evacuación de tu casa.

a. Si puedes quedarte en el interior de tu casa:

- Ubica los lugares más seguros en los que tu familia pueda estar a salvo en caso de una emergencia o desastre
- Determina las rutas de evacuación
- Elige al responsable de la mochila para emergencias
- Realiza un simulacro para medir el tiempo que demora tu familia en evacuar

b. Si debes evacuar tu casa de inmediato:

- Planifica la salida de manera segura y ordenada
- Elige al responsable de la mochila para emergencias
- Ubica los lugares seguros de tu barrio.



Ficha Familiar

Los miembros de una familia pasan tiempo fuera del hogar, ya sea porque están trabajando, estudiando o en otras ocupaciones. El plan Familiar de Emergencias debe considerar esta información y actualizarse permanentemente, por ello sugerimos las siguientes fichas:



INFORMACIÓN FAMILIAR

Lugar de trabajo papá:

Dirección:

Teléfonos:

Lugar de evacuación:

Lugar de trabajo mamá:

Dirección:

Teléfonos:

Lugar de evacuación:

Colegio de:

Dirección:

Teléfonos:

Lugar de evacuación:

Niño cuna más / guardería de:

Dirección:

Teléfonos:

Lugar de evacuación:

Otros lugares que frecuenta la familia:

Dirección:

Teléfonos:

Lugar de evacuación:

TARJETA DE INFORMACIÓN

Plan Familiar de Emergencia

Nombre de Contacto en Caso de Emergencia

Teléfono en Caso de Emergencia o Desastre

119 + 1 + Código de Departamento

119 + 1 + Número Celular

Lugar de Contacto en el Barrio / Comunidad

Lugar de Contacto Fuera del Barrio / Comunidad

Información Importante

¿Cómo organizar un simulacro familiar?



[Handwritten signature]

Esto sirve para poner en práctica el Plan de Emergencia y actuar de manera correcta ante una emergencia. Estas son algunas recomendaciones a tener en cuenta durante tu simulacro familiar:

- Simula que estás viviendo una situación de emergencia
- Cada miembro asume la responsabilidad que se coordinó en el Plan Familiar de Emergencia
- Realiza el simulacro de manera sorpresiva
- Usa las rutas de evacuación acordadas



[Handwritten signature]

Al retornar a casa, todos los miembros de tu familia deben evaluar el simulacro para corregir los errores.

¿Qué debes hacer después de una emergencia?

- Mantener la calma.
- Verifica la presencia de todos los miembros que estaban en tu casa.
- Revisa que tu casa esté habitable, en caso contrario deben dirigirse a los lugares pre determinados en el plan familiar de emergencia.
- Evita llamar por teléfono para no congestionar los servicios, emplea el 119 para comunicarte con tus familiares y envía mensajes de texto.



Proverbios 22:3 “El prudente ve el peligro y se esconde, pero los inexpertos siguen adelante y sufren las consecuencias”

COMBO de la SUPERVIVENCIA

En Emergencias
SALVAN TU VIDA



2

CAJA DE RESERVA
Artículos para ALMACENAR
(2do al 4to día)

✓ Marcar el producto ya obtenido

Artículos Necesarios

Higiene

- Toallas de mano y de baño
- Cepillo y pasta dental
- Jabón de tocador

Alimentos No Perecibles

- | | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|-------|---|---|
| <input type="checkbox"/> | Agua en botella sin gas (2.5 L) | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> | Sopa instantánea | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> | Comida enlatada | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> | Leche en polvo / enlatada | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> | Barra de cereal | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> | Caramelos | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> | Chocolates | Vence | / | / |

Ropa y Abrigo

- Casaca / Chompa
- Ropa interior
- Medias
- Manta polar

Diversos

- Olla
- Terna
- Platos, vasos y cubiertos descartables
- Envoltura plástica transparente
- Papel periódico
- Imperdibles
- Plástico para piso o techo
- Pilas de reserva
- Paraguas

NOTA: * Los artículos se pueden adecuar según la necesidad de cada zona geográfica.
** Se debe renovar según fecha de caducidad, mientras permanezcan almacenados.

El COMBO de la SUPERVIVENCIA

2 CAJA de RESERVA

• Artículos para utilizar del 2do al 4to día de la emergencia.

• Debe almacenarse en un lugar fresco y seco.

• La cantidad de artículos depende de cada familia.



El COMBO de la SUPERVIVENCIA

Artículos para LLEVAR
QUE SALVAN TU VIDA



1

MOCHILA para EMERGENCIAS
Artículos para LLEVAR
(Primeras 24 horas)

Marcar el producto ya obtenido

Artículos Indispensables

Higiene

- Gel antibacterial
- Papel higiénico
- Toalla de mano y cara
- Paquete de paños húmedos

Botiquín

- Botiquín de Primeros Auxilios

Abrigo

- Manta polar
- Calzado

Alimentos No Perecibles

- | | | | |
|--|-------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Agua en botella sin gas (½ litro) | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> Barra de cereal | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> Comida enlatada | Vence | / | / |
| <input type="checkbox"/> Chocolates | Vence | / | / |

Dinero

- En efectivo, de preferencia monedas

- Manual de Primeros Auxilios
- Alcohol Etilico
- Gasa Estéril
- Espasmapapo
- Vendas Adhesivas
- Vendas Elásticas
- Antibióticos/Antiinflamatorios
- Crema antibiótica

El COMBO de la SUPERVIVENCIA

1 MOCHILA para EMERGENCIAS



• Artículos para las primeras 24 horas.
• Debe llevarse durante la evacuación.

Características (Referenciales)

- Tipo de mochila: Con bolsillos internos, laterales y frontales según disponibilidad.
- Peso total aproximado: 8 Kg.

Comunicación

- Linterna y pilas
- Radio portátil
- Pilas de repuesto
- Silbato
- Agenda con teléfonos de emergencias
- Útiles para escribir

Diversos

- Bolsas de plástico resistente
- Cuchilla multipropósito
- Guantes de trabajo
- Cuerdas de poliéster
- Encendedor
- Plástico para piso o techo
- Cinta adhesiva multiusos
- Tapete (alfombra para piso)
- Mascarillas

Artículos Específicos

Según lo necesario para cada persona

Para bebés e infantes	Uso femenino	Adulto mayor	Otros
<input type="checkbox"/> Lata de leche en polvo/evaporada	<input type="checkbox"/> Juego de cubiertos para niños	<input type="checkbox"/> Toallas higiénicas	<input type="checkbox"/> Pañales geriátricos
<input type="checkbox"/> Biberón	<input type="checkbox"/> Medicamentos	<input type="checkbox"/> Mascotas	<input type="checkbox"/> Ropa de cambio
<input type="checkbox"/> Papilla	<input type="checkbox"/> Abrigo y ropa de cambio	<input type="checkbox"/> Comida y agua	<input type="checkbox"/> Medicamento
<input type="checkbox"/> Pañales descartables	<input type="checkbox"/> Juguetes	<input type="checkbox"/> Correa y recipientes	<input type="checkbox"/> Duplicado de llaves
			<input type="checkbox"/> Lentes adicionales
			<input type="checkbox"/> Fotocopia: DNI, licencia de conducir y pasaporte
			<input type="checkbox"/> Fotocopia: Carnets de seguros y escrituras

NOTA: Los artículos se pueden adecuar según la realidad de cada zona geográfica. •Renovar según fecha de caducidad, mientras permanezcan almacenados.